



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

2 de Julio de 2021 a las 13:03

**Lugar de celebración**

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

**Asistentes**

**PRESIDENTA**

Dña. Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa / Presidenta de la Mesa, asistente de forma telemática

**SECRETARIO**

D. Antonio Martín Vallejo, Administrativo Secretaría / Secretario Suplente de la Mesa, asistente de forma telemática

**VOCALES**

Dña. Anaïs Ruíz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma telemática

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma telemática

D. José Joaquín Joya Martín, Director Contratación, asistente de forma telemática

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria, asistente de forma telemática

D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Vocal CA, asistente de forma telemática en sustitución de María Rosario González Hernández

**ASISTENTES TÉCNICOS**

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria Municipal Accidental, asistente de forma telemática

**OTROS ASISTENTES**

D. Rafael Caballero, Concejal de Hacienda

Dña. Macarena Álvarez en representación de Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

Dña. Cristina Huéscar y Dña. Carmen Moreno en representación de GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS S.L.P.

D. Javier Molina

D. Alejandro Pérez en representación de TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SA

D. Eugenio de la Peña

D. Miguel Romero

D. Carlos Mingorance

**Orden del día**

- 1. Expte. 113/2020 (GEST 10543/2020): Póliza de seguro para cobertura de riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar:** Calificación de la documentación administrativa y apertura del sobre de criterios de valoración objetivos.
- 2. Expte. 15/2021 (GEST 1434/2021): Suministro, instalación, migración, configuración y mantenimiento total de un nuevo parque de switches de red del Ayuntamiento de Almuñécar para la interconexión de equipos de red:** Apertura del sobre único y remisión a los servicios técnicos municipales para que emitan informe de valoración.
- 3. Expte. 66-2020 (GEST 6260/2020): Asesoramiento, defensa activa y pasiva y representación del Ayuntamiento de Almuñécar y demás entes instrumentales en el ámbito civil, penal y contencioso-administrativo:** Lectura de informe de valoración del sobre de criterios objetivos y subjetivos y propuesta de adjudicación si procede.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**Se Expone**

**1. Expte. 113/2020 (GEST 10543/2020): Póliza de seguro para cobertura de riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar:** Calificación de la documentación administrativa y apertura del sobre de criterios de valoración objetivos.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas en tiempo y forma son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	A41003864	22-06-2021 09:47	No aporta	Si	macarena.alvarez-ossorio@helvetia.es
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	A28141935	18-06-2021 13:09	No aporta	Si	moalcai@mapfre.com
MGS, Seguros y Reaseguros S.A.	a08171373	22-06-2021 09:42	No aporta	Si	succentral@mgs.es
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A	A28119220	21-06-2021 13:20	No aporta	Si	angels.selles@catalanaoccidente.com

Posteriormente se procede a calificar la documentación administrativa y a la vista de la misma, resulta:  
CIF: HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, A41003864 **Admitido**  
CIF: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, A28141935 **Admitido**  
CIF: MGS, SEGUROS Y REASEGUROS SA, A08171373 **Admitido**  
CIF: SEGUROS CATALANA OCCIDENTE SA, A28119220 **Admitido**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C de las empresas que han sido admitidas, remitiéndose la documentación recibida a los servicios técnicos municipales para que procedan a emitir informe de valoración de los criterios objetivos.

A modo de resumen, se añade la siguiente tabla con las ofertas económicas:

	OFERTA ECONÓMICA ANUAL (Exenta IVA)
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	31.960,00 €
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	30.998,89 €
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS SA	29.885,35 €
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE SA	22.060,00 €

Una vez sea emitido el informe de valoración de los servicios técnicos municipales, se procederá a convocar nueva mesa de contratación.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**2. Expte. 15/2021 (GEST 1434/2021): Suministro, instalación, migración, configuración y mantenimiento total de un nuevo parque de switches de red del Ayuntamiento de Almuñécar para la interconexión de equipos de red:** Apertura del sobre único y remisión a los servicios técnicos municipales para que emitan informe de valoración.

Se informa a los miembros de la mesa de contratación que el Técnico responsable de evaluar las ofertas económicas y la documentación técnica presentada por las licitadoras, no ha podido asistir, por lo que se acuerda, abrir el sobre único y remitirle la documentación presentada, informándose que se convocará nueva mesa de contratación una vez se emita informe de valoración.

Una vez aclarado este punto, se procede al descifrado y apertura del sobre único, informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas en tiempo y forma son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
Aerium Proyectos y Consultoría S.L.	B56098619	21-06-2021 09:52	No aporta	Si	miguel.romero@aerium.es
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L	B93209898	21-06-2021 08:42	No aporta	Si	info@bios.es
Einzelnet Systems S.R.L.	B83633065	19-06-2021 21:20	No aporta	Si	jacouque@einzelnet.com
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SA	A78053147	21-06-2021 09:49	No aporta	Si	licitaciones.sur@telefonica.com

A modo de resumen, se añade la siguiente tabla con las ofertas económicas obtenidas:

	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	REDUCCIÓN DEL PLAZO EN DÍAS
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SA	68.756,33 € + 14.438,83 € = 83.195,16 €	5 DÍAS
Aerium Proyectos y Consultoría S.L.	61.740,48 € + 12.965,50 € = 74.705,98 €	44 DÍAS
Einzelnet Systems S.R.L.	60.387,30 € + 12.681,33 € = 73.068,63 €	5 DÍAS
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L	58.900,00 € + 12.369,00 € = 71.269,00 €	5 DÍAS

**3. Expte. 66-2020 (GEST 6260/2020): Asesoramiento, defensa activa y pasiva y representación del Ayuntamiento de Almuñécar y demás entes instrumentales en el ámbito civil, penal y contencioso-administrativo:** Lectura de informe de valoración del sobre de criterios objetivos y subjetivos y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede a la lectura del informe técnico de valoración emitido por la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Almuñécar, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

“Expte. 6260/2020

**INFORME QUE EMITE SUSANA MUÑOZ AGUILAR, OFICIAL MAYOR, SOBRE CRITERIOS CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, DEFENSA ACTIVA Y PASIVA Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR Y DEMÁS ENTES INSTRUMENTALES, EN EL ÁMBITO CIVIL, PENAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (ABOGADO Y PROCURADOR SI FUESE NECESARIO).**

Conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, se recogen como criterios de adjudicación cuya valoración es automática la oferta económica, con un valor máximo de 15 puntos y los méritos profesionales con un valor máximo de 65 puntos:

**A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 15 puntos**

Recoge el pliego:

*“Se ponderará asignando de 0 a 15 puntos las ofertas presentadas, según la fórmula siguiente:*

$$\text{Puntos} = 15 \times (\text{Mejor precio ofertado} / \text{Precio de la oferta analizada})$$

*Entendiendo “mejor precio ofertado” como la oferta económica más baja”*

Se han presentado por las empresas licitadoras las siguientes ofertas económicas que conforme al pliego de cláusulas administrativas obtienen las siguientes puntuaciones:

Licitador	Oferta económica	Fórmula	Puntos
Restaura Iuris, S.L.	Importe sin I.V.A.: 140.000 € I.V.A.: 29.400 € Importe Total (I.V.A. incluido): 169.400 €.	$15 \times 96.000/140.000 =$ $15 \times 0,685 =$	<b>10,28 puntos</b>
Gaona, Palacios y Rozados Abogados	Importe sin I.V.A.: 110.754 € I.V.A.: 23.258,34 € Importe Total (I.V.A. incluido): 134.012,34 €.	$15 \times 96.000/110.754 =$ $15 \times 0,866 =$	<b>13 puntos</b>
Andersen Tax & Legal	Importe sin I.V.A.: 96.000 € I.V.A.: 20.160 € Importe Total (I.V.A. incluido): 116.160 €.	$15 \times 96.000/96.000 =$ $15 \times 1 =$	<b>15 puntos</b>

**B) MÉRITOS PROFESIONALES. Hasta 65 puntos**

El segundo criterio objetivo a valorar son los méritos profesionales, habiéndose establecido en el pliego de cláusulas administrativas como evaluables los siguientes:

*“Se valorarán los asuntos ganados ante los juzgados de lo contencioso, Salas de lo contencioso de Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional, Tribunal supremo y Constitucional, del siguiente modo*

	<b>60 PUNTOS</b>
--	------------------





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

<p><i>Por asuntos de relevancia económica (=ó &gt; de 50.000 euros) en materia administrativa, ganados en órganos judiciales, acreditados con certificación de la Secretaría judicial o copia de la sentencia judicial donde conste el contratista: 0,20 puntos por asunto.</i></p> <p><i>Por asuntos sin cuantía determinada en materia administrativa, ganados en órganos judiciales, acreditados con certificación de la Secretaría judicial o copia de la sentencia judicial donde conste el contratista: 0,10 puntos por asunto.</i></p>	
<p><i>Por asuntos de relevancia económica (=ó &gt; de 50.000 euros) en materia civil, ganados en órganos judiciales, acreditados con certificación de la Secretaría judicial o copia de la sentencia judicial donde conste el contratista: 0,20 puntos por asunto.</i></p> <p><i>Por asuntos sin cuantía determinada en materia civil, ganados en órganos judiciales, acreditados con certificación de la Secretaría judicial o copia de la sentencia judicial donde conste el contratista: 0,10 puntos por asunto”</i></p>	<b>5 PUNTOS</b>

Se han aportado por los licitadores los siguientes asuntos a los efectos de valoración de la experiencia profesional, obteniendo los resultados siguientes:

**Restaura Iuris, S.L.**

Tipo de asunto	Número aportado	Puntuación
Por asuntos de relevancia económica (=ó > de 50.000 euros) en materia administrativa,	4	4 x 0,20 = 0,80
Por asuntos sin cuantía determinada en materia administrativa	6	6 x 0,10 = 0,60
Por asuntos de relevancia económica (=ó > de 50.000 euros) en materia civil	10	10 x 0,20 = 2
Por asuntos sin cuantía determinada en materia civil	9	9 x 0,10 = 0,90

<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>4,30</b>
-------------------------	-------------

**Gaona, Palacios y Rozados Abogados**

Tipo de asunto	Número aportado	Puntuación
Por asuntos de relevancia económica (=ó > de 50.000 euros) en materia administrativa,	150	150 x 0,20 = 30
Por asuntos sin cuantía determinada en materia administrativa	352	352 x 0,10 = 35,20
Por asuntos de relevancia económica (=ó > de 50.000 euros) en materia civil	4	4 x 0,20 = 0,80
Por asuntos sin cuantía determinada en materia civil	59	59 x 0,10 = 5,90





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>65</b>
-------------------------	-----------

**Andersen Tax & Legal**

Tipo de asunto	Número aportado	Puntuación
Por asuntos de relevancia económica (=ó > de 50.000 euros) en materia administrativa,	53	53 x 0,20 = 10,60
Por asuntos sin cuantía determinada en materia administrativa	222	222 x 0,10 = 22,20
Por asuntos de relevancia económica (=ó > de 50.000 euros) en materia civil	11	11 x 0,20 = 2,20
Por asuntos sin cuantía determinada en materia civil	28	28 x 0,10 = 2,80

<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>37,80</b>
-------------------------	--------------

**PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA DE CRITERIOS OBJETIVOS**

Licitador	Oferta económica	Méritos profesionales	Total criterios objetivos
Restaura Iuris, S.L.	10,28	4,30	14,58
Gaona, Palacios y Rozados Abogados	13	65	78
Andersen Tax & Legal	15	37,80	52,80

**PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN CRITERIOS SUBJETIVOS**

Tal y como se dio a conocer a la mesa de contratación en sesión anterior, por las empresas licitadoras se obtuvieron las siguientes puntuaciones de la valoración de la memoria del servicio:

	<b>1.- Contenido y Exposición General.</b>	<b>2.- Descripción de la Metodología General de Funcionamiento de Servicio. Organización y Sistemas de Interlocución y Cronograma para la ejecución del contrato.</b>
	Se valora la <u>calidad general de la propuesta formulada</u> , atendiendo a la claridad expositiva, la corrección general técnica de la descripción, y su relación a las concretas necesidades que se pretende satisfacer mediante la	Se presta especial atención a los aspectos operativos de la memoria, y en qué medida, en atención a la organización y formas de actuación propuestas, el





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

	licitación.	servicio puede redundar en el mejor funcionamiento administrativo del Ayuntamiento. Igualmente se valorará la propuesta de organización del servicio, desde la perspectiva temporal, atendiendo a las propuestas y mejoras organizativas ofrecidas en lo que respecta a la gestión del tiempo en la preparación y desarrollo de todas las actuaciones.
Restaura Iuris	Normal: 4 puntos	Normal: 4 puntos
Andersen Tax & Legal Iberia, S.L.P.	Extraordinario: 10 puntos	Extraordinario: 10 puntos
Gaona, Palacios y Rozados Abogados	Sobresaliente: 9 puntos	Notable: 7 puntos

- Restaura Iuris: 8 puntos
- Andersen Tax & Legal Iberia, S.L.P.: 20 puntos
- Gaona, Palacios y Rozados Abogados: 17 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN CRITERIOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, DEFENSA ACTIVA Y PASIVA Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR Y DEMÁS ENTES INSTRUMENTALES, EN EL ÁMBITO CIVIL, PENAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (ABOGADO Y PROCURADOR SI FUESE NECESARIO).**

Vistas las puntuaciones obtenidas tras la baremación de los criterios subjetivos y objetivos, el resumen final de puntuaciones es el siguiente:

Licitador	Oferta económica (Máximo 15 puntos)	Méritos profesionales (Máximo 65 puntos)	Memoria (Máximo 20 puntos)	Total
Restaura Iuris, S.L.	10,28	4,30	8	<b>22,58</b>
Gaona, Palacios y Rozados Abogados	13	65	17	<b>95</b>
Andersen Tax & Legal	15	37,80	20	<b>72,80</b>

Arrojándose el siguiente orden de puntuaciones:

1. Gaona, Palacios y Rozados Abogados: 95 puntos
2. Andersen Tax & Legal: 72,80 puntos
3. Restaura Iuris, S.L.: 22,58 puntos





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

---

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Por lo tanto, a la vista, de los informes técnicos de valoración, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS CIF B92918325 Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 17,00**

**Total criterios CAF: 78,00**

**Total puntuación: 95,00**

Orden: 2 ANDERSEN TAX & LEGAL CIF B46356481

Total criterios CJV: 20,00

Total criterios CAF: 52,80

Total puntuación: 72,80

Orden: 3 RESTAURA IURIS SL, CIF B92572080

Total criterios CJV: 8,00

Total criterios CAF: 14,58

Total puntuación: 22,58

**Por lo que a la vista de los informes técnicos de valoración emitidos y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, salvo D. Juan Carlos Benavides que se abstiene, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de asesoramiento, defensa activa y pasiva y representación del Ayuntamiento de Almuñécar y demás entes instrumentales en el ámbito civil, penal y contencioso-administrativo, EXPEDIENTE 66/2020 (GEST 6260/2020), a GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, CIF B92918325, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

- **Memoria del servicio aportada en el sobre B/sobre criterios de valoración subjetivos.**
- **Importe: 110.754,00 € + 23.258,34 € en concepto de IVA = 134.012,34 € IVA incluido**

Siendo las 13:39, la Presidenta de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

D. Antonio Martín Vallejo  
SECRETARIO SUPLENTE DE LA MESA

Dña. Trinidad Herrera Lorente  
PRESIDENTA

